

CIRCULAR N° 003-2026-GRLL-CESF-OXI-005-2025-SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA : Participante del PROCESO DE SELECCIÓN N.º 005-2025-GRLL-CE-EF-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN MANUEL AREVALO DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2651388

DE : COMITÉ ESPECIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN N.º 005-2025-GRLL-CE-EF-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA

ASUNTO : PRÓRROGA DE LA ETAPA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

REFERENCIA : Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230.

FECHA : 23 de febrero del 2026.

El Comité Especial designado por Resolución Gerencial Regional N° 000164-2025-GRLL-GGR-GRCTPIP del 12 de diciembre del 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN N.º 005-2025-GRLL-CE-EF-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA, para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará la siguiente inversión:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE LA INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	2651388	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN MANUEL AREVALO DE CENTRO POBLADO LA ESPERANZA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

- Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala: “**El comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, a través de una circular que es notificada a todos los Participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado. Las circulares emitidas por el comité especial integran el proceso de selección, siendo vinculantes para todos los Participantes o Postores, y son publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión.**” [resaltado y subrayado agregado]
- Que, mediante Circular N.º 002-2026-GRLL-CESF-OXI-005-2025-Segunda Convocatoria, de fecha 19 de febrero de 2026, el Comité Especial encargado de llevar a cabo el presente proceso de selección prorrogó la etapa de absolución de consultas y observaciones a las Bases, programándose dicha etapa para el día 19 de febrero de 2026.
- Ahora bien, considerando que la participación como miembros del Comité Especial se desarrolla en adición a las funciones profesionales propias de cada integrante, y que a ello se suma la alta carga laboral existente, no ha sido posible culminar oportunamente con la absolución de las consultas y observaciones formuladas por el único participante a las Bases del proceso de selección.
- Que, la absolución de consultas y observaciones constituye una etapa esencial para garantizar la transparencia, claridad y predictibilidad del proceso, permitiendo precisar el contenido de las Bases y asegurar la adecuada participación del postor; no obstante, la alta carga laboral asumida por los miembros del Comité Especial ha impedido su atención dentro del plazo inicialmente previsto.

- Que, mediante PROVEIDO N°000779-2026-GGR-GRCTPIP-SGPIP la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de fecha 23 de febrero del 2026, remite el Informe N° 000081-2026-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP-GAV, en el cual el área técnica, solicita ampliación de plazo de dos (02) días hábiles debido a carga laboral para emitir opinión técnica respecto a las consultas realizadas por el interesado y con ello este Comité pueda absolver las consultas realizadas
- En ese sentido, resulta necesario disponer de un plazo adicional que permita efectuar una adecuada y debidamente motivada absolución de las consultas y observaciones formuladas por el único participante, en concordancia con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N.º 29230, a fin de salvaguardar los principios de transparencia, legalidad e igualdad de trato en el proceso de selección.
- En ese sentido, acogiéndose al Principio de *Eficacia y Eficiencia* contemplado en el Artículo II del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N.º 29230, este Comité Especial, procede con **PRORROGAR** la Etapa de Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases hasta el día **25 DE FEBRERO DEL 2026**, consecuentemente **MODIFICAR** el Calendario del Proceso de Selección, quedando de la siguiente manera:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	30/01/2026	
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases. (*)	02/02/2026	06/02/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	09/02/2026	25/02/2026
4	Integración de Bases y publicación.	26/02/2026	
5	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, 2 y 3	09/03/2026	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	10/03/2026	13/03/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	13/03/2026	
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión.	27/03/2026	
9	Suscripción del Convenio de Inversión.	07/04/2026	

ING. GERMAN OSWALDO ASCOY VIDAL
Miembro Suplente

.....
DNI N° 41718485

ING.LISBETH SOFIA FERNANDEZ YPURRE
Miembro Titular

.....
DNI N° 44259539

ING.DANIEL ROLANDO CORREA FERNANDEZ
Miembro Suplente

.....
DNI N° 18011233